

BAQUEDANO, 05 AGO 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1490

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Participación 3er. Congreso Nacional de Concejales” a efectuarse en la ciudad de Osorno los días 11 al 14 de agosto de 2010.
2. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 74 del Concejal de la Comuna, Sr. Jorge Poblete Espinoza, de fecha 26 de julio de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.
3. Ley Nro. 20.237 “Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal, Sr. Jorge Poblete Espinoza, Rut Nro. 9.026.696-9, la cantidad de \$ 316.448 (trescientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), para gastos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6°).
Se deja constancia que los siguientes montos están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas:
 - ✓ \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) – concepto de combustible-Subtítulo 22 Ítem 03 Asignación 001 “para vehículos”.
 - ✓ \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 “gastos menores”.
 - ✓ \$ 100.000 (cien mil pesos), por concepto del curso de capacitación - Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002 “Curso de Capacitación”.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub asignación 006 “Comisión de servicios en el País”.
114.03 “Anticipos a Rendir cuenta”.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/bsl



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.